

Santa Fe, 20 de mayo de 2013

VISTO el Expte. CD N° 046/13, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Miguel Alejandro COZZI**, ha solicitado equivalencia entre las asignaturas de la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Ingeniería Civil y Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RE S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Miguel Alejandro COZZI**, DNI N° 30.489.281, LU N° 10-22119, en las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Civil:

Primer Nivel: INGENIERIA Y SOCIEDAD – FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencia al citado alumno, en las asignaturas que se mencionan a continuación, previo examen y aprobación de una **prueba de complemento** sobre los temas que en cada caso se indica:

Primer Nivel: ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA: Curvas de 2º grado
Superficies

FISICA I: Estática y dinámica de los fluidos

ARTICULO 3º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas:

Primer Nivel: ANALISIS MATEMATICO I.

Segundo Nivel: INGLES I

Tercer Nivel: INGLES II

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 121

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO BONNET

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

